Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/2024 de fecha 06 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-024/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 155/2023 Y N° 157/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. E INDUFAR C.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1465/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 385/2024, de fecha 24 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 155/2023 y N° 157/2023, suscritos con las Firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. y INDUFAR C.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 155/2023, con la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en fecha 11 de abril de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 024-002/2023, de fecha 14 de abril de 2023, se rectificó parcialmente el anexo aprobado de la Resolución C.A. Nº 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, adjudicándose la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la Firma INDUFAR C.I.S.A., a través del Contrato N° 157/2023, en fecha 21 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 22 de mayo de 2024, la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 25, con Código N° 1095 del Contrato N° 155/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 27 de mayo de 2024, la Firma INDUFAR C.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto de los Ítems N° 11 y N° 25 del Contrato N° 157/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 095/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000095, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 25, con Código N° 1095 "PARACETAMOL - GOTAS", del Contrato N° 155/2023, suscrito con la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"; manifestando que: *"la modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, y de esta manera evitar quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 274/2024, de fecha 17 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de 20% del ítem 25 del Contrato N° 155/2023, suscripto con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 099/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000099, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Ítems N° 11, con Código N° 1324 "DEXTROMETORFANO GOTA", y N° 25, con Código N° 1095 "PARACETAMOL - GOTAS", del Contrato N° 157/2023, suscrito con la Firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS"; manifestando que: *"la modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, y de esta manera evitar quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 273/2024, de fecha 17 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de 20% de los ítems N° 11 y N° 25 del Contrato N° 157/2023, suscripto con la firma* INDUFAR C.I.S.A., *en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud para la ampliación de los Contratos N° 155/2023 y N° 157/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado para la ampliación de los referidos contratos;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación del monto de los Contratos N° 155/2023 y N° 157/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 299/2024, de fecha 18 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del monto de los Contratos N° 155/2023 y N° 157/2023;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA N° 5000027082/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 176.967.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1809/2024, de fecha 18 de julio de 2024, para la ampliación del Contrato N° 155/2023, de la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA N° 5000027085/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 144.746.800.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1810/2024, de fecha 18 de julio de 2024, para la ampliación del Contrato N° 157/2023, de la Firma INDUFAR C.I.S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 155/2023 y N° 157/2023, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. e INDUFAR C.I.S.A., respectivamente, en el marco Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.--

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 155/2023 y N° 157/2023, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"

HEISECKE & CÍA S.A.C.I. CONTRATO N° 155/2023

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total c/IVA	Cantidad a Ampliar	Precio total c/IVA
25	1095	10000363	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	FRASCO	159.000	PARECETAMOL 20% HEISECKE	Paraguay	5.565	884.835.000	31.800	176.967.000
													176.967.000

Monto total Ampliado Gs. 176.967.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil) IVA INCLUIDO.

INDUFAR C.I.S.A. CONTRATO N° 157/2023

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total c/IVA	Cantidad a Ampliar	Precio total c/IVA
11	1324	10000136	51161808-008	Dextrometorfano gota	Unidad	FRASCO	43.000	BRONOLEX	NACIONAL	8.600	369.800.000	8.600	73.960.000
25	1095	10000363	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	FRASCO	63.600	Z-MOL 200 MG	NACIONAL	5.565	353.934.000	12.720	70.786.800
													144.746.800

Monto total Ampliado Gs. 144.746.800.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abogada
C.S.J. N° 32733